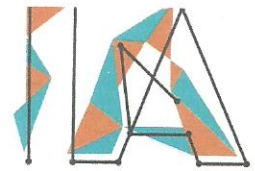




# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERIA, ARQUITECTURA  
y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes



60 ANIVERSARIO

## RESOLUCIÓN N° 01 / 2.018 CORRIENTES, 05 de enero de 2.018

### VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales y la Resolución N° 01/2016 del Departamento Construcciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Directorio del Consejo Profesional entender en todo aquello que sea actualización de los aranceles establecido por Decreto N° 1734/70

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios y se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Por todo ello

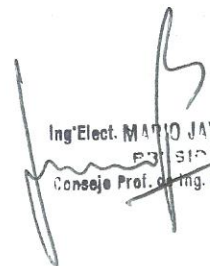
### EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar las Resoluciones N° 01 a 09/18 del Departamento de Construcciones, las mismas entrarán en vigencia a partir del 09 de abril del año 2018.-

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-

  
Agrim. JOSE V. ALBARENQUE  
SECRETARIO  
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

  
Ing°Elect. MARIO JAVIER BOTELLO  
PRESIDENTE  
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.